



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

P-1/17

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente Administrativo del procedimiento abierto P-1/17, cuyo objeto es la contratación de "SERVICIO DE LIBRERÍA TIENDA EN DISTINTOS CENTROS DE LA UCM"

Con fecha 4 de noviembre de 2016 se fiscaliza el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el Expediente Administrativo Especial del procedimiento abierto P-2117, cuyo objeto es la contratación de "**SERVICIO DE LIBRERÍA-TIENDA EN DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**" que aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 8 de noviembre de 2016.

Con posterioridad se produce la siguiente modificación en el punto 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Donde dice: "Lote 2: Librería de la Facultad de CC Políticas y Sociología

Base Imponible: 13.500,00 euros.

Importe del IVA: 2.835,00 euros

.Importe total: 16.335, 00 euros.

Debe decir: "Lote 2: Librería de la Facultad de CC Políticas y Sociología

Base imponible: 8.700,00 euros

Importe del I.V.A.: 1.827,00 euros

Importe total: 10.527,00 euros

Donde dice: Valor estimado del contrato: (artículo 88 TRLCP): 232.000,00 euros.

Debe decir: Valor estimado del contrato: (artículo 88 TRLCSP: 212.800,00 euros.

por lo que se procede a solicitar informe favorable de la Intervención de dicha modificación. Dicho informe se emite por la Intervención con fecha 14 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo que establecen los artículos 110, 115 y 116 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESUELVO

Aprobar la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente administrativo de contratación que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "**SERVICIO DE LIBRERÍA-TIENDA EN DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**". El presente procedimiento no genera gastos para la Universidad.

La adjudicación se efectuará por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 170 del referido Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 16 de diciembre de 2016

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina